

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000141 - 2012/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR

Tumbes, 11 2 JUN 2012

- VISTO:

El Oficio N° 031-2012/MCPAAM/ALC de fecha 16 de abril, Informe N° 037-2012/GOB. REG.TUMBES –OREDECI-UEA de fecha 19 de abril del 2012, y;

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo normado en el literal del artículo 21° de la ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos regionales, establece que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno regional y en los artículos 2°,9°,10° menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia así como la aprobación de su organización interna y su presupuesto.

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) que determina la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SINAGERD) en el que se determina que el Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, puede decretar por un plazo de sesenta (60) días calendarios, en todo el territorio de la República o en parte de él, el Estado de Emergencia por Desastre, dando cuenta al Congreso de la República o al a Comisión Permanente. Del mismo modo contempla que la declaratoria de Estado de Emergencia tiene por finalidad la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias, frente a un peligro inminente o a la ocurrencia de un desastre de gran magnitud o cuando sobrepasa la capacidad de respuesta del Gobierno Regional, protegiendo la vida e integridad de las personas, el patrimonio público y privado y restableciendo los servicios básicos indispensables.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000141 - 2012/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR

Tumbes, 11 2 JUN 2012

Que por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se aprueban normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, estableciendo en el numeral 3, que "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos y Metrados, presupuesto Base con análisis de Costos y Cronograma de Adquisiciones de Materiales y Ejecución de Obra" ;

Que atendiendo lo solicitado por el alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Andrés Araujo Moran, La Oficina Regional de Defensa Civil, proyecta el expediente técnico de la actividad "Mantenimiento preventivo de la Quebrada Pedregal Tramo AAHH Andrés Avelino Cáceres del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes", elaborado de acuerdo al Informe N°01-1012/ING.FGA, de fecha 26/04/2012, e Informe N° 005-2012/GOB.REG.TUM-OREDECI-HHRS, de fecha 27/04/2012, por el Ing. Agrónomo Fernando Gonzales Aguayo, con registro CIP N° 105985, responsable de la elaboración del referido estudio, quien ha procedido a suscribir todas las páginas del indicado Expediente Técnico.

Que con Informe N° 400-1012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-OREDECI, de fecha 02/05/2012, donde el jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil alcanza el Expediente Técnico de la obra: "Mantenimiento preventivo de la Quebrada Pedregal Tramo AAHH Andrés Avelino Cáceres del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes" al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes para los trámites correspondientes.

Que con Informe N° 257-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, de fecha 07 de mayo de 2012, El Sub Gerente de Planeamiento Estratégico da cuenta a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial sobre requerimiento de disponibilidad presupuestal de la actividad: "Mantenimiento preventivo de la Quebrada Pedregal Tramo AAHH Andrés Avelino Cáceres del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes".

Que con Informe N° 298-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, de fecha 17 de mayo de 2012, El jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil, reitera aprobación de expediente técnico de la actividad: "Mantenimiento preventivo de la Quebrada Pedregal Tramo AAHH Andrés Avelino Cáceres del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes".

Que con Informe N° 010-2012/GOB.REG.TUMBES-OREDECI, de fecha 01 de junio de 2012, se remite el Expediente Técnico Evaluado de la actividad: "Mantenimiento preventivo de la

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000141 - 2012/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR

Tumbes, 12 JUN 2012

Quebrada Pedregal Tramo AAHH Andrés Avelino Cáceres del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes",
al Jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil.

Que con Informe N° 534-2012/GOB.REG.TUMBES-OREDECI, de fecha 01 de junio de 2012, El jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil alcanza el Expediente Técnico Evaluado de la actividad: "Mantenimiento preventivo de la Quebrada Pedregal Tramo AAHH Andrés Avelino Cáceres del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes", a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Que con Informe N° 302-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 05 de junio de 2012, El Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, alcanza a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la asignación presupuestal de la actividad "Mantenimiento preventivo de la Quebrada Pedregal Tramo AAHH Andrés Avelino Cáceres del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes", determinando que esta actividad se encuentra incorporada en el presupuesto institucional de la sede del Gobierno Regional de Tumbes con la correlativa N°0230.

Que con Informe N° 553-2012/GOB.REG.TUMBES-OREDECI, de fecha 06 de junio de 2012, El jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial disponibilidad presupuestal para la actividad Mantenimiento preventivo de la Quebrada Pedregal Tramo AAHH Andrés Avelino Cáceres del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes", por el monto de S/.151,972.54 (Ciento Cincuenta y Un Mil Novecientos Setenta y Dos Con 54/100 Nuevos Soles).

Que con Informe N° 301-2012/ GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 07 de junio de 2012, El Sub Gerente de Presupuesto alcanza a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la actividad Mantenimiento preventivo de la Quebrada Pedregal Tramo AAHH Andrés Avelino Cáceres del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes", prevista en la correlativa 0230 y fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados.

Que, mediante proveído al reverso del Informe N° 301-2012/ GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 08 de junio, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial alcanza al Jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil la disponibilidad presupuestal del Expediente Técnico de la Actividad: Mantenimiento preventivo de la Quebrada Pedregal Tramo AAHH Andrés Avelino Cáceres del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° **00000141** - 2012/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR

Tumbes, **12 JUN 2012**

Ascendente a la suma de S/. S/.151,972.00(Ciento Cincuenta y Un Mil Novecientos Setenta y Dos Con 00/100 Nuevos Soles).

Que estando a lo informado y contado con las visaciones de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Defensa Civil; y de conformidad con lo dispuesto por Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero del 2004 y su Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI denominada: "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes" y La Ampliación de Delegaciones y Facultades de Atribuciones de las Gerencias Regionales aprobada con Resolución Ejecutiva N° 486-2005/GOB.REG.TUMBES-P de Fecha 17 de Noviembre del 2005, Resolución Ejecutiva Regional N° 814-2011/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 28 de Octubre de 2011.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico relativo a la actividad: **Mantenimiento preventivo de la Quebrada Pedregal Tramo AAHH Andrés Avelino Cáceres del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes**, por un valor de **S/.151,972.00** (Ciento Cincuenta y Un Mil Novecientos Setenta y Dos Con 00/100 Nuevos Soles), con precios vigentes del mes de abril del 2012, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa, Fuente de Financiamiento será por Canon y/o Sobre canon u Otros y Plazo de Ejecución será de Veinte (20) días calendarios, en la cual incluye:

- Memoria Descriptiva.
- Especificaciones Técnicas.
- Presupuesto Analítico.
- Valor Referencial.
- Metrados.
- Análisis de Precios Unitarios.
- Precios e Insumos.
- Cronograma de Desembolsos.
- Cronograma Valorizado.
- Diagrama Gantt (Avance Físico de Actividad).
- Vistas Fotográficas.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000141 - 2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

Tumbes, 12 JUN 2012

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Alberto Sigifredo Peña García
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Planos.

ARTICULO SEGUNDO:- La ejecución del expediente técnico será financiada por la cadena funcional siguiente:

Correlativa	0230
Programa	9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos.
Producto	3999999 Sin producto
Actividad	5000935 Mantenimiento de Infraestructura de Riego
Función	05 Orden Publico y Seguridad
División Funcional	016 Gestión de Riesgos y Emergencias
Grupo Funcional	0035 Prevención de Desastres
Finalidad	05460 Defensa y Descolmatación de Ríos y Quebradas
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.
Monto	S/. 151,972.00
CG/GGG	2.3 Bienes y Servicios

ARTICULO TERCERO:- Notificar la presente Resolución a la Oficina Regional de Defensa Civil y demás oficinas componentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marcos Rafael Córdova Galán
GERENTE GENERAL REGIONAL